


Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023-043510-DISAN

Bogotá D.C., 17 JUL 2023

Señor coronel

**Nairo Enrique Espinel Rojas**

Subdirector de DISAN

Bogotá

**ASUNTO:** informe de supervisión del mes de junio de 2023 de la orden de compra No. 107069-2023

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO X O FINAL**

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>01/06/2023</b>	<b>Hasta</b>	<b>30/06/2023</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**


Mediante comunicación oficial No. GS-2023-021595-DISAN del 05 de abril de 2023, la señora capitán YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA, obrando en calidad de jefe de Grupo de Contratos de Dirección de Sanidad Policía Nacional, notifico el supervisor encargado de la Orden de compra No. 107069-23, al señor Capitán PEDRO FELIPE QUINTERO LÓPEZ.

A partir del 9 de junio de 2023, asume nuevamente como jefe del grupo Logístico el señor mayor HERNANDO LOPEZ BONILLA, como supervisor de la orden de compra 107069-2023.

• **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

• **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 03

1. Supervisión del mes abril del 2023, del periodo comprendido entre el 01/04/2023 y el 30/04/2023, comunicación electrónica GS-2023-033079-DISAN

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


2. Supervisión del mes mayo del 2023, del periodo comprendido entre el 01/05/2023 y el 31/05/2023, comunicación electrónica GS-2023-038449-DISAN
3. Supervisión del mes junio del 2023, del periodo comprendido entre el 01/06/2023 y el 30/06/2023, comunicación electrónica EN TRAMITE

**Información del contrato u orden de compra**

Contrato No. / Orden de compra No.	107069
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL a través del catálogo de Grandes Superficies de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
Contratista	CENCOSUD COLOMBIA S.A.
Representante legal	HECTOR DARIO CIFUENTES TRUJILLO
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 71.784.800,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 71.784.800,00
Plazo de ejecución inicial	15 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	30/03/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	26/04/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

**1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

**1.1 Acciones adelantadas:**

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco:</p> <p>I. Obligaciones Generales de los Proveedores del Acuerdo Marco:</p> <p>11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información y documentación necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>11.2 Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>11.3 Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.</p> <p>11.4 Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso a todas las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por posible incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco.</p> <p>11.5 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.</p> <p>11.6 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de los materiales de construcción y ferretería por mora de la Entidad Compradora.</p> <p>11.7 Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.</p> <p>11.8 Contar con la capacidad de proveer las cantidades requeridas para cada región en la</p>	<p>si</p>	<p><b>Planilla</b> 63624939 del 2023-06-02</p>

Página 4 de 11

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE  
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U  
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

que presentó Oferta según las regiones establecidas para tal fin.

11.9 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.

11.10 Los precios cotizados no pueden ser superiores a los que hacen parte del catálogo vigente, salvo el caso en el cual se solicite la cotización de bienes adicionales que no estén contemplados en el catálogo teniendo como referencia el valor establecido por la entidad. En este último caso, el Proveedor podrá ofertar un valor de máximo el 20% adicional al establecido por la entidad.

Si en algún caso el Proveedor cotiza precios superiores a los publicados en el Catálogo, los precios cotizados por ese Proveedor se entenderán como cotizados con el precio publicado en el Catálogo, salvo los solicitados como adicionales por la entidad.

11.11 En el caso en el cual los materiales de construcción y/o ferretería deban ser fabricados o elaborados mediante solicitud, se tendrá un tiempo adicional de entrega de CINCO (5) DÍAS HÁBILES al plazo máximo establecido en la Tabla

1. 11.12 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos dentro del catálogo; o hasta máximo el 20% adicional de los elementos adicionales que sean establecidos por la entidad compradora.


11.13 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.

11.14 Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.

11.15 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.

11.16 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.

11.17 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. Exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores

Página 5 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

11.18 Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.

11.19 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.

11.20 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.

11.21 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

11.22 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este a los diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco; y de esta manera poder hacer las valoraciones del caso en cuanto al funcionamiento y operación del Acuerdo Marco. Colombia Compra Eficiente podrá solicitar información acerca del detalle de las ventas en cualquier momento, en caso de requerirlo, encontrándose los Proveedores en la obligación de dar prioridad a la solicitud realizada por la entidad.

Certificado de aportes parafiscales expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal.

N/A

#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO sí No	Observaciones y Evidencias
1	<p>Así como lo establece la ficha técnica dentro de los documentos de la orden de compra de adquisición de materiales de ferretería y construcción para la dirección de sanidad de la policía nacional a través del catálogo de grandes superficies de la tienda virtual del estado colombiano.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>GSF01-PINTURA PARA EXTERIOR DOBLEVIDA BLANCO 1 GALON</li> </ul>	si	

Página 6 de 11

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5


ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE  
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U  
ÓRDENES DE COMPRA





POLICÍA NACIONAL

- GSF01-PINTURA ESMALTE NEGRO
- GSF01-MASILLA 28 KG
- GSF01-SIKA-101 MORTERO PLUS BLANCO 2 KG
- GSF01-LIMPIADOR PVC PALC X 1/4 GL (960CC)
- GSF01-TAPA PLASTICA TOMA DOBLEBLANCA RETIE 2\*4
- GSF01-ASIENTO SANITARIO LUXORALONGADO BLANCO CIERRE TRADICIONAL
- GSF01-CANALETA PLASTICA 20 X 12 CMS. COLOR BLANCO
- GSF01-CINTA AISLANTE ROJO 10 M X 19MM
- GSF01-CINTA AISLANTE BLANCA 10 M X 19 MM
- GSF01-CINTA AISLANTE VERDE 10 M X 19MM
- GSF01-CINTA AISLANTE NEG 19 MM X 20 M
- GSF01-CINTA AISLANTE AZUL 10 M X 19MM
- GSF01-CINTA DE ENMASCARAR 36 MM X 40 M
- GSF01-AMARRES DE CARGA - AMARRES 300 X 4,8 MM BLANCO
- GSF01-AMARRES DE CARGA - AMARRES 200 X 4,8 MM BLANCO
- GSF01-SANITARIO ACUAPLUS ULTRABLANCO
- GSF01-DISCO DIAMANTADO DE 4 1/2
- GSF01-DISCO PARA CORTAR METAL 4 1/2
- GSF01-RODILLO PARA PINTAR ANTIGOTA 9 HILO RAYA VERDE PARA VINILOS Y ACEITE
- GSF01-MINI RODILLO EPOXICO 4 ACEPINT RC62030C UE50
- GSF01-BROCA TIPO SDS PLUS DE 1/4" X 6" X 8" "A
- GSF01-BROCA ACERO RAPIDO O METAL 5/32
- GSF01-BROCA ACERO RAPIDO O METAL 3/16
- GSF01-BROCA ACERO RAPIDO O METAL 1/4
- GSF01-CANDADO DE 40MM

Página 7 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• GSF01-PROPACK TORNILLO PANEL DRYWALL PTA AG 6X1 4500UN</li> <li>• GSF01-TORNILLOS CON CHAZOS PLÁSTICOS 1/4" SILICOMBINADO TORNILLO 8X1 PAQUETE X 50 UNIDADES INCLUYE CHAZO</li> <li>• GSF01-TORNILLOS CON CHAZOS PLÁSTICOS 3/8" SILICOMBINADO</li> <li>• GSF01-TORNILLOS CON CHAZOS PLÁSTICOS 5/16" SILICOMBINADO TORNILLO 10X1/2 PAQUETE X 50 UNIDADES INCLUYE CHAZO</li> <li>• GSF01-TORNILLO PLACA FIBROCEMENTO PTA BROCA 7X1-1/4 100U</li> <li>• GSF01-CLAVO ACERO LISO 1PG 35UND</li> <li>• GSF01-CLAVO ACERO CONCRETO 1-1/2 500 G</li> <li>• GSF01-TOPE MEDIA LUNA SATINADO 3/16 PG FIXSER</li> <li>• GSF01-LLAVE JARDIN CORRIENTE 1/2 X 3/4 CROMO-SATIN</li> <li>• GSF01-PISTOLA DE SILICONA 120VOLTIOS VOLTAJE 15 VATIOS</li> <li>• GSF01-JUEGO DE LLAVES BRISTOL MILIMETRICA</li> <li>• GSF01-LLAVE ALLEN 8 PCS BICOLOR</li> <li>• GSF01-EXTRACTOR DE AIRE PARED TECHO 14 X 14CM MINISTYLE</li> <li>• GSF01-PULIDORA PEQUENA</li> <li>• GSF01-TOMACORRIENTE DOBLE AMERICANO 2P+E AISLADO NARANJA</li> <li>• GSF01-CABLE ENCAUCHETADO 4 X 14AWG - 75 C - 600V * METRO</li> <li>• GSF01-CABLE VIDEO VGA FILTRO 3.6 METROS</li> <li>• GSF01-LAMPARA DE TECHO PANEL S3-48W 60X60 WHITE 100-240V 30X60 MARCO PARA LUMINARIA 30X60</li> <li>• GSF01-R4-REFLECTOR LED SMD 500W AC 85-265V</li> </ul>	
--	---	--

Página 8 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>		
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• GSF01-PN-LAMPARA DE TECHO PANELREDONDA 24W 6500K PRB UE:20</li> <li>• GSF01-LAMPARA LED REDONDAAMARILLA 24W</li> <li>• GSF01-LAMPARA DE TECHO PANEL 18WREDONDA S/PONER 3000K</li> <li>• GSF01-PN-LAMPARA DE TECHO PANELREDONDA S/PONER 12W 6500K PR</li> <li>• GSF01-ROLLO DE ETIQUETASMETALIZADAS DE 2.500 ROTULOS A DOS COLUMNAS (5.01CMS X 2.5CMS)</li> <li>• GSF01-GAFA DE SEGURIDAD ECOLINE</li> <li>• GSF01-PROTECTOR AUDITIVO DE COPA</li> <li>• GSF01-ESCALERA TIPO AVION FIBRA DEVIDRIO</li> <li>• GSF01-GRIFERIA LVM MONO BAJOALMAGRO</li> </ul>			
<p><b>2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA</b></p>				
<p>“Para la <b>ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL CATÁLOGO DE GRANDES SUPERFICIES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.</b> - las condiciones técnicas mínimas para los elementos de ferretería serán tomadas de las que están relacionadas en el anexo técnico y según ilustración del anexo <b>CONDICIONES TECNICAS MINIMAS</b> del presente estudio previo.</p> <p>En el mes reportado, se indica que está en trámite de pago por parte de la DISAN</p>				
<p><b>3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:</b></p>				
<p>A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (53) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando cero (0) día calendario para que finalice el plazo de ejecución.</p>				
<p><b>4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:</b></p>				
<p><b>3.1. FORMA DE PAGO</b></p>				
<p>De acuerdo con lo establecido en el literal G Facturación y pago, del Instrumento de Agregación de Demanda grandes almacenes, el cual establece lo siguiente:</p>				

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

#### G. Facturación y Pago

- (a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o 10 soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.
- (b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.
- (c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas.
- (d) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año.

Así mismo teniendo en cuenta lo siguiente:


**PASO 1** De acuerdo a las últimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la resolución 000042 de la DIAN del 5 de mayo 2020, a la Circular 053 del Ministerio de Hacienda SIIF del 01 de diciembre del 2020 y al manual el usuario de Olimpia (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZÓN ÚNICO SIIF NACIÓN al correo [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

EJEMPLO: 160102000; 07-8-20xxx-21; [hernando.lopez4133@correo.policia.gov.co](mailto:hernando.lopez4133@correo.policia.gov.co)

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma Olimpia para la autorización de la factura lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

**PASO 2** La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional pagará el valor de la orden de compra que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, en un (01) pago dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la ventanilla Única – Central de Cuentas, ubicada en la Calle 44 No. 50-51 CAN en la ciudad de Bogotá D.C., acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico-Económico expedido por el supervisor de la orden de compra, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional (Lo cual no será impedimento para la ejecución del contrato).

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

posterior al día 24, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico y económico expedido por el Supervisor de la orden de compra.
- Certificado de aportes parafiscales expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal.

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD.


#### PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Adjudicatario (Contratista), el Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional

Nota: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 71.784.800,00	100,00 %
Valor total de las entregas	\$ 71.784.800,00	100,00 %
Valor total facturado	\$ 00,00	00,00 %
Valor facturado pendiente de pago	\$ 71.784.800,00	100,00%
Valor pagado	\$ 0,00	0,00 %
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0,00 %

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

De acuerdo con lo establecido en el literal G Facturación y pago, del Instrumento de Agregación de Demanda grandes almacenes, el cual establece lo siguiente:

**G. Facturación y Pago**

- (a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o 10 soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.
- (b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.
- (c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas.
- (d) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año.

Así mismo teniendo en cuenta lo siguiente:

**PASO 1**


De acuerdo a las últimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la resolución 000042 de la DIAN del 5 de mayo 2020, a la Circular 053 del Ministerio de Hacienda SIIF del 01 de diciembre del 2020 y al manual el usuario de Olimpia (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZÓN ÚNICO SIIF NACIÓN al correo [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

EJEMPLO: 160102000; 07-8-20xxx-21; [hernando.lopez4133@correo.policia.gov.co](mailto:hernando.lopez4133@correo.policia.gov.co)

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma Olimpia para la autorización de la factura lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

**PASO 2**

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional pagará el valor de la orden de compra que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, en un (01) pago dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la ventanilla Única – Central de Cuentas, ubicada en la Calle 44 No. 50-51 CAN en la ciudad de Bogotá D.C., acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico-Económico expedido por el supervisor de la orden de compra, una vez

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional (Lo cual no será impedimento para la ejecución del contrato).

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

**Documentos requeridos:**

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico y económico expedido por el Supervisor de la orden de compra.
- Certificado de aportes parafiscales expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal.

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD.

**PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS**

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Adjudicatario (Contratista), el Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional

Nota: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

<b>a. Balance general de pagos y entregas</b>		
	<b>Valor en pesos</b>	<b>% del valor del contrato u orden de compra</b>
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 71.784.800,00	100,00 %
Valor total de las entregas	\$ 71.784.800,00	100,00 %

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado**  
 (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
76	\$ 71.784.800,00	2023-05-11	\$ 71.784.800,00	VPJ11192801 VPJ11192798	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

La supervisión manifiesta que se está en el término de ejecución de la orden de compra

**5 RECOMENDACIONES.**

**6 CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma \_\_\_\_\_

Mayor **HERNANDO LÓPEZ BONILLA**

Jefe Grupo Logístico DISAN

Supervisor orden de compra No. 107069-2023

Correo electrónico: [hernando.lopez4133@correo.policia.gov.co](mailto:hernando.lopez4133@correo.policia.gov.co)

No. Celular: +57 321 3802544

17

